



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2019-MDS

Socabaya, 19 de julio del 2019

VISTOS:

El Informe N° 035-2019-MDS/A/GM-GAT de fecha de 2019, de la Gerencia de Administración Tributaria sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (en adelante Meta 2) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018- EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, la Meta 2, referido al Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información de Impuesto Predial según el formato de la guía para el cumplimiento de la Meta.

Que, mediante Informe N° 035-2019-MDS/A/GM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, informa que para el cumplimiento de la actividad se debe informar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) los datos indicados en el párrafo anterior, de la Actividad 1 de la Meta 2 "**Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial**" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el detalle descrito en el informe.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los Registros y archivos de esta Municipalidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto del Impuesto Predial del año 2018	S/. 5'553,229.96
	Recaudación corriente total por concepto del Impuesto Predial del año 2018 ¹	S/. 1639,605.02
2019	Emisión inicial total por concepto del Impuesto Predial del año 2019	S/. 5'661,406.40
	Recaudación corriente total por concepto del Impuesto Predial del año 2019 ²	S/. 1'044.092.76

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y al coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

¹ Información al 31 de diciembre 2018
² Información al 30 de junio 2019